



Montevideo, 22 de setiembre de 2026

Embajador Sr. Jorge Muiño
Director General para Asuntos Consulares y Vinculación
dgconsulares.vinculacion@mrree.gub.uy

Presente

Estimado Señor Director General,

Hace poco más de ocho años, en Nota fechada el 27 de agosto de 2018, usted solicitó formalmente al Insp. Ppal. Dr. Ruben Mato, por aquel entonces Director Nacional de Identificación Civil (DNIC), que considerara la implementación de una solución para los pasaportes de los ciudadanos legales, quienes comenzaban a enfrentar, cada vez con mayor frecuencia, impedimentos y violaciones a su derecho a la libertad de circulación y movimiento por la forma en que Uruguay decidió emitir sus pasaportes desde mediados de los años noventa. Reconocemos y valoramos aquel gesto, que sigue siendo la única iniciativa de una autoridad nacional dirigida a resolver el problema de raíz. Lamentablemente, aquel esfuerzo no llegó a implementarse (Ver [Expediente 2018-4-31-0003664](#)).

Desde entonces mucho se ha escrito y reclamado sin un resultado concreto, a pesar de los compromisos asumidos por las autoridades nacionales en la [Audiencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos \(CIDH\) sobre derecho a la nacionalidad y riesgo de apatridia en Uruguay](#), de los esfuerzos del [Grupo de Trabajo sobre Ciudadanía Legal y Nacionalidad](#), del [intento de corrección del pasaporte](#) y su posterior reversión por parte de [Cancillería y del Ministerio del Interior](#) y, más recientemente, de las [declaraciones del Dr. Jorge Díaz](#), Prosecretario de Presidencia de la República, quien expresó el compromiso de solucionar el problema del pasaporte de los ciudadanos legales.

Lo cierto es que, hasta la fecha, los ciudadanos legales seguimos viendo negada nuestra condición de nacionales en los documentos de identidad y de viaje, a pesar de lo que establecen la Constitución de la República (Arts. 4º y 77º, que hacen de todo ciudadano *un miembro de la soberanía de la Nación*; Arts. 73º y 75º), el Código Civil (Art. 22º: "*Son ciudadanos los que la Constitución del Estado declara tales. Los demás son extranjeros*") y la



Ley Nº 19.682 (Art. 1º, y Art. 15º lit. B, según el cual *la condición de apátrida cesa* precisamente al obtenerse la ciudadanía legal, lo que solo tiene sentido si esa ciudadanía constituye una nacionalidad). A ello se suma la obligación internacional de la República de garantizar a toda persona el derecho a salir libremente de cualquier país, incluido del propio (Art. 12.2º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Art. 22.2º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos), derecho que un pasaporte con un dato de nacionalidad erróneo vulnera en la práctica en cada frontera.

Frente a este escenario, y en tanto las autoridades nacionales implementan la solución comprometida, nos permitimos proponer una **medida paliativa** que tiene la ventaja de no exigir cambio alguno de criterio por parte del Estado. Dado que el Estado uruguayo consigna en nuestros pasaportes una nacionalidad distinta de la uruguaya, y lo hace deliberadamente y en pleno conocimiento de las consecuencias, le solicitamos que tenga a bien comunicar formalmente, mediante nota verbal circular al cuerpo diplomático y consular acreditado en Montevideo, que esa es la posición oficial de la República: que los titulares de dichos pasaportes deben ser tratados por los Estados receptores como nacionales del país que figura en el campo correspondiente, con los requisitos de visado que ello suponga, y que Uruguay asume plenamente esa calificación y sus efectos. De ese modo, al menos, los ciudadanos legales dejaríamos de ser sorprendidos en los aeropuertos por una condición que nuestro propio Estado ya nos ha asignado en la primera página del documento, y sabríamos a qué atenernos al solicitar una visa. La nota debería indicar que el Estado uruguayo autoriza formalmente que los pasaportes de los ciudadanos legales que así lo requieran pueden ser visados por las oficinas consulares con representación local. Solicitamos asimismo que dicha nota circular se haga pública, de modo que sus destinatarios puedan invocarla ante consulados y compañías aéreas.

Confiamos en que la Cancillería no encontrará dificultad en formular esta comunicación, puesto que se limita a hacer explícito ante los demás Estados lo que la DNIC ya afirma en cada pasaporte que expide. Si, por el contrario, la Cancillería considerara que no puede sostener formalmente ante los Estados receptores que somos extranjeros, agradeceríamos que nos lo hiciera saber, ya que en ese caso la conclusión se impone por sí sola: el dato consignado es erróneo y su corrección es la única solución.



Somos conscientes de que **la solución definitiva consiste en la correcta confección y emisión de los pasaportes**, en línea con las especificaciones del [Documento de viaje de lectura mecánica](#) (Doc 9303, 8ª edición, 2021, Parte 3: [Especificaciones Comunes a todos los Documentos de Viaje de Lectura Mecánica](#)) de la OACI que identifican la sustitución de la nacionalidad por el país de nacimiento como un error. Mientras esa solución se implementa, entendemos que la medida paliativa propuesta puede contribuir, por la vía que sea, al objetivo final.

Esta solicitud se formula sin perjuicio de la posición de los firmantes, sostenida ante la CIDH, de que **los ciudadanos legales son nacionales uruguayos** en los términos de los artículos 73º a 77º de la Constitución, y no implica reconocimiento alguno de la nacionalidad que la DNIC consigna en nuestros documentos.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional. Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle cordiales saludos.

Atentamente,

Adriana Ovalle Figueira, CI x.xxx.xxx-x

Lic. Comunicación
Miembro de Somostodos.UY

Andrew Scott Mansfield, CI x.xxx.xxx-x

Doctor en Derecho (JD) / Docente e investigador en Derecho Internacional Público (Universitätsassistent, Prae-Doc), Sigmund Freud Privatuniversität Wien / Investigador invitado, Ludwig Boltzmann Institut für Grund- und Menschenrechte
Editor de Somostodos.UY / Miembro de Somostodos.UY

Alí Haghjou, CI x.xxx.xxx-x

Arquitecto / Estudio Pars Arquitectura / Miembro de SomosTodos.UY

Andrés Alaña Arias. CI x.xxx.xxx-x

Consultor en Gestión Humana / Miembro de Somostodos.UY

Burkhard Heiner Knippenberg Helbsing, CI

X.XXX.XXX-X
Doctor en Química / Jubilado / Miembro de Somostodos.UY

Daniel Castillo Soto, CI x.xxx.xxx-x

Lic. en Psicología - Psicoanalista IPA/APU / Editor de www.cronicapsicoanaliticas.blogspot.com / Miembro de Somostodos.UY

Ekaterina Germanovich, CI x.xxx.xxx-x

Ex diplomática, Traductora profesional / Consultoría en Comercio Exterior / Miembro de Somostodos.UY

Gulnor Saratbekova, CI x.xxx.xxx-x

MIT Professional Education / Certificado Profesional en Sostenibilidad / Miembro de Somostodos.UY

Lic. Juan Antonio Prada García, CI x.xxx.xxx-x

Músico y Profesor / Escuelas de Formación Artística del SODRE / Miembro de Somostodos.UY

Juan José Rosales Rodríguez, CI x.xxx.xxx-x

Staff Software Engineer / PedidosYa! / Miembro de Somostodos.UY



Leroy Gutiérrez, CI x.xxx.xxx-x

Profesor Universitario / Escritor y Editor Independiente /
Conductor de Sujeto Migrante TV / Miembro de
Somostodos.UY

Luis M. Casacó Valido, CI x.xxx.xxx-x

Profesor, Universidad Católica del Uruguay / Consultor en
PlatformX Solutions (PR) / Editor de Nacionalidad.UY / Miembro
de Somostodos.UY

Mario Capote, CI x.xxx.xxx-x

Ingeniero Civil / Consultor en Fondo de Desarrollo del
Interior / Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)
Presidencia de la República / Miembro de Somostodos.UY

Marlon González Góngora, CI x.xxx.xxx-x

Software Development Consultant / Miembro de Somostodos.UY

Copia



CC/

- Sr. Mario Lubetkin, Ministro de Relaciones Exteriores. secretaria.ministro@mrree.gub.uy
- Dr. Carlos Negro, Ministro del Interior. ministro@minterior.gub.uy
- Embajadora Sra. Valeria Csukasi, Subsecretaria de Relaciones Exteriores. subsecretaria@mrree.gub.uy
- Comisario General (R) Lic. Ignacio González, Director Nacional de Identificación Civil (DNIC). rrpp@dnic.gub.uy
- Dra. Myriam Coitinho, Directora Nacional de Migración. migracion@minterior.gub.uy
- Dr. Pablo Dalmau, Asesor Legal "Somos Todos Uruguayos". Juan Carlos Gómez 1492, Escritorio 205. Ciudad Vieja. drpablodalmau@gmail.com